

ANDALUCÍA EN EL TRÁNSITO A LA EDAD CONTEMPORÁNEA*

SIRO VILLAS TINOCO.

RESUMEN

El presente artículo contiene una reflexión historiográfica de carácter estructural acerca de la situación económica, política, social e ideológica de Andalucía a finales del siglo XVIII, precedido de una breve introducción general sobre el conjunto del reino.

ABSTRACT

The present article offers a structural historiographical reflection on the economic, political, social and ideological situation of Andalusia at the end of the eighteenth century, which is preceded by a brief introduction to that of the whole kingdom.

La situación española y andaluza en los años previos al conflicto contra la Francia napoleónica es un periodo que –comparativamente con la etapa precedente referida a la España Ilustrada, o la etapa posterior a la muerte de Fernando VII–, no ha gozado últimamente de una especial predilección entre los investigadores, quizá porque se halla situada en un lapso considerado casi como una “tierra de nadie” –aunque tampoco carezca de una bibliografía específica¹– y quizá también por estar ubicada en una coyuntura histórica especialmente difícil de analizar al constatarse una evolución histórica y política muy acelerada, considerada como el final del Antiguo Régimen.

La España de Carlos IV², las consecuencias de la Revolución Francesa en nuestro país³ y la significación histórica del 2 de mayo de 1808⁴, fueron en su día objeto de sendas reuniones científicas –las dos primeras con motivo de sus respectivos centenarios–, cuyas actas contienen diversas ponencias específicas (con “estados de la cuestión”, amplios, documentados y dotados

* El presente artículo comprende una primera parte de la Ponencia denominada «Andalucía y “Las Nuevas Poblaciones” en el Tránsito a la Edad Contemporánea», presentada al VII Congreso “Nuevas Poblaciones, celebrado en La Carolina los días 3 a 6 de octubre de 1996.

1. ARTOLA, M.: *Los orígenes de la España Contemporánea*. Madrid 1975. ANES, G., TEDDE, P., FONTANA, J. Y ARTOLA, M. (Eds.): *La Economía española a finales del Antiguo Régimen*. Madrid 1982.
2. MOLAS RIBALTA, P. (Ed.): *La España de Carlos IV*. Madrid 1991.
3. DE DIEGO, E. ET AL. (Coords.): *Repercusiones de la revolución Francesa en España*. Madrid 1990.
4. V.V.A.A.: *Actas del congreso internacional “El Dos de mayo y sus precedentes”*. Madrid 1992.

de abundantes referencias bibliográficas), que nos permiten remitir a su lectura a aquellos lectores interesados en el periodo, sin necesidad de ocupar un amplio espacio suplementario. No obstante, como entendemos que la Historia regional o local sólo adquiere su verdadera dimensión si está integrada en el acontecer del conjunto del Estado, vamos a efectuar una brevísima síntesis para situar al lector en el contexto histórico pertinente.

* * *

Las noticias referentes a la Revolución Francesa produjeron el denominado “Pánico de Floridablanca”, que propiciando la revitalización urgente de la secular y adormecida entente “Trono-Altar”, llevó al establecimiento del “cordón sanitario” (una larga serie de medidas restrictivas en torno a la información y a la opinión públicas, carentes de una gran efectividad intrínseca), que pretendía aislar los reinos hispanos del contagio revolucionario. Pero en 1792, y ante la sorpresa de la “clase política” madrileña, se produjo la sustitución del conde de Floridablanca por el conde de Aranda en la Primera Secretaría de Estado y, tras un breve e interino ministerio del viejo aristócrata aragonés, el ascenso de un jovencísimo y políticamente inexperto Godoy a la primera magistratura política.

A partir de ese momento la situación interna de la monarquía hispana entró en una crisis permanente, con incesantes intercambios en las cinco Secretarías (aunque casi siempre se alternaron las mismas figuras políticas) y con presencia distorsionante de unas pugnas internas, escasamente soterradas, entre los “golillas” del conde de Floridablanca, los “aragoneses” del conde de Aranda, los “persas” o “regeneracionistas tradicionales” de base aristocrática y los “Fernandinos” nucleados en torno al “cuarto” del Príncipe de Asturias (el futuro Fernando VI), todos ellos empeñados en luchas intestinas y tan sólo unidos por su odio al favorito Godoy, quien se mantenía a la cabeza del gobierno sin un “partido” propio o una base social amplia y tan sólo apoyado por el favor personal y político de los reyes. En ese contexto de desgobierno e inefectividad política “se pierde el control de la calle”⁵ y los múltiples conflictos sociales, propiciados por varios años de malas cosechas que desembocaron en motines de hambre, terminaron por desestabilizar la situación política nacional, por otra parte escasamente estable en y por sí misma.

En política internacional, la muerte en la guillotina de Luis XVI, regicidio que provocó un inequívoco alineamiento antirrevolucionario en Europa y en España, llevó a la Guerra de la Convención (1793-95), un conflicto que finalizó, negativamente para España, por la Paz de Basilea, y que conllevó el título de Príncipe de la Paz para Godoy. A partir de este momento se produjo un “giro copernicano” en la política exterior hispana y, cada vez con mayor intensidad, nuestro país se encontró involucrado en la política exterior francesa, lo que indefectiblemente suponía el enfrentamiento con el Reino Unido de la Gran Bretaña y los consiguientes y gravísimos problemas para nuestro tráfico mercantil con la Europa del Norte. En 1796 se inicia una primera guerra abierta contra los ingleses, produciéndose la primera de las dos derrotas navales hispanas sucedidas en el cabo de San Vicente, guerra que finalizaba en 1802 por la Paz de Amiens,

5. MARTÍNEZ RUIZ, E.: “La vertiente política del reinado de Carlos IV”, *La España de Carlos IV*. 158 ss.

firmada por Francia y por el Reino Unido de la Gran Bretaña, y en la cual aparecía España como una simple comparsa al dictado napoleónico. En paralelo con el anterior conflicto tuvo lugar la brevísima “Guerra de las Naranjas” contra Portugal (1801), finalizada por el Tratado de Badajoz, que fue seguido por un breve periodo de tranquilidad bélica. Por los imperativos derivados del Segundo Tratado de San Ildefonso (1800) y de la política imperial gala, la paz exterior se quiebra seguidamente por una nueva guerra contra Inglaterra (1804), desembocando, tras la derrota de Trafalgar (1805), en la crisis total del ejército y la marina hispanas, lo cual suponía la pérdida del “status” de gran potencia internacional para España.

Por otra parte, la “satelización” de la política española en torno a los intereses de Napoleón conllevó la obligada apertura del monopolio indiano a diversas naciones europeas “neutrales”, lo que hizo decaer drásticamente la llegada del “tesoro americano”, precisamente en una coyuntura productiva muy negativa y con la Real Hacienda en situación catastrófica. La baja de la producción cerealística, con crisis frumentarias que se agudizaban en una u otra parte de los reinos⁶, sin generalizarse pero componiendo un gran mosaico de problemas; los desajustes en la producción artesanal (con una actitud y una legislación liberalizadoras por parte del Estado, pero sin hallar una respuesta ágil por parte del sector privado); y con un comercio profundamente afectado por las guerras y los desarmes arancelarios, hacen que los políticos se lanzasen a una desenfadada búsqueda de recursos impositivos –novedosos o tradicionales–, esquilmando las haciendas locales y con una incontrolada emisión de la deuda pública, de obligada adquisición particular e institucional mediante diversos subterfugios legales. Si aun se ofrecen ciertas dudas para calificar el periodo como de crisis económica generalizada en los sectores productivos⁷, hay consenso historiográfico a la hora de admitir que la situación de la Real Hacienda era la de una bancarrota sin paliativos.

En este contexto, que subjetivamente era ya apreciado por los coetáneos como de una gran efervescencia política, social e ideológica (agitación generalizada, aunque de significación contrapuesta⁸), debemos situar la información acerca de la situación andaluza del momento, datos que a continuación pasamos a describir y analizar.

* * *

Si resulta un lugar común referirse a las “dos Andalucías”⁹ durante los tres siglos que conforman la edad Moderna, a partir del último tercio del siglo XVIII posiblemente cabría hablar de las “tres Andalucías”¹⁰, porque jurídica y económicamente habríamos de considerar a

6. ANES ÁLVAREZ, G.: *Las crisis agrarias en la España Moderna*. Madrid 1974.

7. GONZÁLEZ ENCISO, A.: “La Economía española en el reinado de Carlos IV”, *La España de Carlos IV*. 18-37.

8. CUENCA TORIBIO, J. M.: “El episcopado español ante la Revolución Francesa”, *Repercusiones de la Revolución Francesa en España*. Madrid 1990, 527-543.

9. La realidad indiscutible de las “dos Andalucías” durante los siglos de la Edad Moderna queda reflejada en la misma estructura de la obra de mayor enjundia hasta el presente aparecida sobre nuestra tierra. VV. AA.: *Historia de Andalucía*. Barcelona 1981. Así también lo ponemos nosotros de manifiesto en los capítulos correspondientes de la obra LACOMBA ET AL.: *Historia de Andalucía*. Málaga 1997, 211-82.

10. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *La identidad de Andalucía*. Granada 1976. GAY ARMENTEROS, J.: “La Ilustración andaluza. El reformismo en las tres Andalucías”, *El Barroco en Andalucía*, V, “Historia Moderna”. Córdoba 1987, 135-64.

los territorios de las Nuevas Poblaciones de Carlos III como un territorio foralmente diferenciado¹¹. En esta segunda parte de nuestra aportación nos referiremos, exclusivamente, a la situación estructural de la “Baja” y la “Alta” Andalucía, es decir, a los territorios de los antiguos reinos de Sevilla, de Córdoba y de Jaén (la Andalucía Occidental o “Baja”) y al más recientemente incorporado reino de Granada (Andalucía Oriental o “Alta” Andalucía). Aunque en esta décimo octava centuria empezaron a difuminarse sus peculiaridades diferenciales, todavía éstas resultaban tan profundas que aun tardarían muchos años en desaparecer.

La superficie andaluza suponía el 18% de los territorios peninsulares de la Monarquía Hispánica y una de sus características más relevantes era la acusada naturaleza urbana que le conferían sus numerosas y grandes ciudades, las pobladas villas y los sobreabundantes lugares. Una cualidad distintiva que iba a perderse irremediabilmente en la centuria posterior y que, para algunas de sus comarcas, había comenzado con los despoblados del XVII.

Del análisis¹² del censo de Floridablanca (1787) uno de los recuentos de población efectuados a finales del siglo XVIII –los más fiables de toda la España Moderna, aunque tampoco carezcan de dificultades interpretativas de alto calado– cabe deducir que los andaluces de aquellos momentos ascenderían a 1.832.569.–, lo cual suponía el 18,1% del total peninsular, con una tendencia al estancamiento debido a la ralentización de la dinámica demográfica general¹³ y a la incidencia de la peste amarilla¹⁴, que, en conjunción con las interminables guerras, afectó muy negativamente a la mayor parte del territorio, pero sintiéndose con una especial intensidad en la franja litoral.

11. Algunas consideraciones al respecto en las conclusiones de la comunicación de GARCÍA CANO, M. I.: “La burocracia en las Nuevas Poblaciones. Aspectos institucionales y problemas económicos del régimen foral y constitucional”, *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*. III, Córdoba 1988, 13-40.
12. PÉREZ GARCÍA, J. M.: “La evolución de la población andaluza en la Edad Moderna”, *Andalucía Moderna*, I, *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba 1995, 20-47.
13. RINCÓN PALACIOS, M. A.: “¿Hubo recuperación demográfica en el hinterland sevillano en el siglo XVIII?”, *Hespérides, Actas del V Congreso de Profesores-Investigadores celebrado en Constantina en 1986*. Sevilla 1987, 159-75. Las discusiones científicas acerca de la “recuperación demográfica” en el siglo XVIII, su potencia, cronología e incidencia espacial, ocuparían un espacio del que no disponemos. Señalamos esta aportación puntual que se manifiesta contraria al “optimismo” tradicional y remitimos a los trabajos de SANZ SAMPELAYO, J.: “Nuevas aportaciones al estudio de la mortalidad infantil a fines del Antiguo Régimen” y VALLE BUENESTADO, B.: “Notas sobre la evolución demográfica de la comarca de Los Pedroches (1530-1857)”, *Andalucía Moderna (Siglo XVIII) Tomo II*, de las *Actas I Congreso Historia de Andalucía*. Córdoba 1978, 265-74 y 289-308 y a los de ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C.: “La población de Sevilla en las series parroquiales: Siglos XVI-XIX”; ARIAS DE SAAVEDRA, I.: “La población del Reino de Jaén en el siglo XVIII”; CORONAS TEJADA, L.: “La inmigración francesa en las ciudades de Jaén y Úbeda en la segunda mitad del siglo XVIII”; FERNÁNDEZ CARRIÓN, R.: “Comportamientos demográficos marginales. Aproximación metodológica al estudio de la ilegitimidad en la Baja Andalucía a fines del Antiguo Régimen”; GORTÁZAR ECHEVARRÍA, G.: “Frigiliana en el siglo XVIII: Un estudio demográfico” y SÁNCHEZ LORA, J. L.: “Ayamonte, 1600-1800. El ciclo vital anual”, *Andalucía Moderna. Tomo I*, de *Actas II Coloquios Historia de Andalucía*. Córdoba 1983, 1-19; 21-34; 35-54; 55-66; 83-105 y 127-34. Como síntesis más reciente reiteramos la Ponencia del profesor Pérez García citada en la nota precedente.
14. MORILLA CRITZ, J.: “Fiebre amarilla y crisis agrícola. Málaga 1803-1804”, *IV Congreso Español de Historia de la Medicina*. Granada 1973, 299-315.

Durante todo el Antiguo Régimen la economía se fundamenta específicamente sobre la agricultura, y en tal sentido cabe indicar que la propiedad de la tierra presentaba graves desequilibrios internos, así como diferencias estructurales entre la Baja y la Alta Andalucía. En los reinos de Sevilla, Córdoba y Jaén, se había acrecentado el predominio de la gran propiedad noble, eclesiástica y burguesa¹⁵, apareciendo progresivamente concentrada, y en buena parte amortizada, en mayorazgos y vinculaciones pías. Los antiguos e inmensos predios de titularidad regia y municipal (realengos, baldíos y propios), habían sido secularmente esquilados – mediante apropiación ilegal– por nobles y regidores, resultando posteriormente regularizados judicialmente mediante el legal pero fraudulento sistema de las composiciones¹⁶.

En el reino de Granada también existía la gran propiedad agraria (pero no propiamente calificable como latifundista, debido a su dispersión parcelaria), coexistiendo con una mediana y pequeña propiedad libre muy extendida (especialmente por las zonas de montaña), que a su vez era la herencia de los “repartimientos”¹⁷ efectuados a finales del XVI, tras la finalización de los conflictos moriscos.

Los repartos de tierras a jornaleros¹⁸, efectuados desde 1766 y extendidos a Andalucía a partir de 1767, así como la reconversión posterior del sistema ilustrado (con adjudicaciones a los yunteros entre 1770 y 1790), no tuvieron una gran significación económica y social para el conjunto andaluz desposeído de tierras (que en algunos lugares específicos de la Baja Andalucía a veces alcanzaba al 75% de los habitantes de una población o de una comarca entera). Por el contrario, la venta de las “temporalidades” jesuíticas, la presión nobiliar, concejil y burguesa sobre los baldíos (pese a las medidas restrictivas de 1748, dictadas para la preservación de los comunales) y las leyes desamortizadoras durante la época de Godoy, sí que transfirieron, y en cantidades muy considerables, propiedad pública al sector privado¹⁹.

La concentración de la propiedad agraria –un problema especialmente agudo, aunque no estrictamente localizado en el ámbito bajoandaluz–, en proceso paralelo al “estancamiento” de la tenencia en manos de cada vez menos arrendatarios (a su vez ellos mismos medianos propietarios que conformaban la denominada “burguesía agraria”), conllevó una explotación “indirecta”, mediante administradores, mayoritariamente efectuada por una mano de obra asalariada y muy débilmente remunerada. Las tenencias de tipo contractual –los arriendos y las medianerías– concertadas a largo y muy largo plazo (por una vida o más), fueron reconvertidas

15. GAMERO ROJAS, M.: “La burguesía comercial y el mercado de la tierra en Sevilla en el siglo XVIII. Una introducción al estudio”, *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*. II. Cádiz 1991, 99-115.

16. Como antecedente fundamental de esta cuestión ha de citarse a DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A.: “La Comisión de D. Luis Gudiel para la venta de baldíos en Andalucía”, *Estudios de Historia Económica y Social de España*. Granada 1987, 89-104. Para el siglo que estudiamos a CALVO POYATO, J.: “Venta de baldíos en Andalucía: la Real Junta de 1738”, *Hespérides, Actas del IV Congreso de Profesores Investigadores*. Baena 1988, 77-84.

17. BARRIOS AGUILERA, M. Y ANDÚJAR CASTILLO, F. (Eds.): *Hombre y territorio en el Reino de Granada*. Granada 1995.

18. SÁNCHEZ SALAZAR, F.: “Los repartos de tierras concejiles en la España del Antiguo Régimen”, *La Economía española a final del Antiguo Régimen*, “I. Agricultura”. Madrid 1982, 189-258.

19. BERNAL, A. M.: “Hacia la formación de la Andalucía actual”, *Historia de Andalucía*. Vol. VI, Barcelona 1981, 65-115.

a lapsos cortos (de tres a seis años), posiblemente en función de la explotación de los cultivos por hojas y, con total seguridad, para obtener mayores rendimientos al producirse la renovación de los contratos de arrendamiento.

El “hambre de tierras” característico del siglo ilustrado tuvo una especial virulencia en estas tierras (también por el adhesionamiento y por la desaparición de los aprovechamientos comunitarios) y fue una motivación, entre otras varias, para ubicar en ellas el núcleo esencial del proyecto ilustrado de las Nuevas Poblaciones, con su sustrato ideológico de “agricultura utópica” con base en un determinado concepto de justicia social y en la idea ilustrada de “agro productivo”²⁰.

El paisaje agrario andaluz, como pone palmariamente de manifiesto el Catastro de Ensenada²¹, estaba constituido –de forma muy mayoritaria– por la producción extensiva de cereales, que ocupaban el 80%, seguida muy de lejos por la vid y el olivo²² como producciones de carácter especulativo y siendo explotadas, éstas últimas, de forma directa por sus propietarios. En la Andalucía oriental²³ se iban operando muy lentas transformaciones agrícolas²⁴, decayendo el cultivo de la morera y de los frutales, al tiempo que era sustituida la caña de azúcar²⁵ por el maíz y la patata como nuevos artículos para el consumo humano²⁶. La tendencia de la producción en algunos territorios estudiados a través de las rentas decimales parece presentar un declive en la época a que aludimos²⁷.

20. Unas reflexiones acerca de la influencia de las ideas fisiocráticas en el proyecto de las Nuevas Poblaciones puede hallarse en VÁZQUEZ LESMES, J. R.: “Panorámica de un proceso artesanal e industrial en las Nuevas Poblaciones”, *Las Nuevas Poblaciones en la España Moderna*. Córdoba 1991, 161-86.
21. En una colección específica denominada “Alcabala del Viento”, entre los años 1990 y 1995, ha publicado en Madrid las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada correspondientes a las siguientes poblaciones andaluzas, nombradas según el orden de aparición de los estudios: Granada, Córdoba, Soto de Roma (Fuentebaqueros), Morón de la Frontera, Carmona, Cádiz, Baza, Baeza, Guadix, Lanjarón, Osuna, Dos Hermanas, Úbeda, La Roda de Andalucía, Sanlúcar de Barrameda y Málaga. Cada uno de los libros va precedido de la correspondiente Introducción, debida a la pluma de diversos autores y, a veces, con algunos estudios específicos, relativos a la población que se presenta.
22. El olivar retorna al campo andaluz a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, avanzando rápidamente desde los inicios del siglo XIX. PADILLA GONZÁLEZ, J.: “La hacienda de Sanllorente: un modelo de expansión olivarera”, *Historia Moderna*, I, *Actas II Coloquio Historia de Andalucía*. Córdoba 1983, 321-51.
23. Un caso muy específico, reciente publicado, en DÍAZ LÓPEZ, J. P.: *El Valle del Andarax en el siglo XVIII. Propiedad de la tierra y paisaje agrario en el Catastro de Ensenada*. Granada 1996.
24. SIVERA TEJERINA, M. A.: *Los cambios técnicos en la agricultura en el término rural de Málaga: siglos XVIII y XIX*. Málaga 1988.
25. VILLAR GARCÍA, M. B. Y GARCÍA MONTORO, C.: “Inversiones agroindustriales de la burguesía mercantil a fines del siglo XVIII. Tomás Quilty y la fabricación de azúcar en la costa malagueña. 1779-1804”, *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*. II. Cádiz 1991, 151-62.
26. El cultivo de la patata está documentado en tierras de la actual provincia de Málaga ya a mitad del siglo XVI, según el estudio de GONZÁLEZ SÁNCHEZ, V.: *Caracteres de la sociedad malagueña en el siglo XVI*. Málaga 1986.
27. GÁMEZ AMIÁN, A.: “Tendencias de la producción de trigo, cebada y maíz en la actual provincia de Málaga en el siglo XVIII”, *Historia Moderna*, I, *Actas II Coloquio Historia de Andalucía*. Córdoba 1983, 209-38. Aparecen diversas zonas dentro del territorio estudiado y las conclusiones no tienen carácter definitivo por problemas de fuentes.

Los sistemas de explotación agraria no sufrieron modificaciones sustantivas, predominando el cultivo a tres hojas, pero dedicando el tercer año para el aprovechamiento ganadero. Existen variantes autóctonas, de una amplitud desconocida pero en todo caso de corto radio de acción. La cabotoña ubetense consistía en una rotación cuatrienal, que llevaba aparejado un sistema específico de medianería y de aprovechamiento²⁸.

La ganadería, quizá parcialmente ayudada por los “cerramientos”, que reiniciados en torno a 1720 continuaron ininterrumpidamente hasta el final de la centuria, había tomado carta de naturaleza en la Andalucía dieciochesca, especialmente la cabaña ovina, tanto en su vertiente trashumante –desde Sierra Nevada a la costa–, como estabulada, produciéndose conflictos con el Honrado Concejo de la Mesta, puesto que los intereses agrarios iban siendo progresivamente amparados, al tiempo que la potencia mesteña disminuía, aunque todavía conservaba un gran poder remanente²⁹.

Lo más característico del subsector pesquero en la coyuntura finisecular era la supeditación efectiva, en buena parte del litoral, a los establecimientos y a las empresas catalanas y valencianas, que tuvieron una importancia capital en el desarrollo del subsector, trascendiendo incluso a la significación puramente económica de las propias compañías, hasta el extremo de propiciar nuevos asentamientos humanos (como el de Isla Cristina), relacionado con la salazón y la exportación de las cercanas almadrabas³⁰. Entrando en los aspectos estrictos de la explotación pesquera, mediante la nueva técnica del “bous”, o captura por barcos actuando en pareja, los marineros foráneos se enfrentaron a los sistemas tradicionales autóctonos (apoyados, bien que muy interesadamente³¹ por las autoridades locales) y dieron principio a una secular diatriba entre productividad, sobreexplotación y conservacionismo, una situación conflictiva que, sin solución, perdura hasta el presente³².

La explotación forestal, en una sociedad eminentemente kerática y con una economía que dependía esencialmente del comercio marítimo, sorprendentemente no constituyó una fuente de riqueza³³, presentándose únicamente como un aprovechamiento habitual, tradicional

28. CORTÉS PEÑA, A. L.: “Úbeda a finales del reinado de Carlos III”, *Hespérides, Actas del V Congreso de Profesores Investigadores*. Sevilla 1987, 191-99.

29. BERNARDO ARES, J. M. DE: “Razones jurídicas y económicas del conflicto entre Córdoba y la Mesta a fines del siglo XVIII”, *Andalucía Moderna. (Siglo XIII) Tomo I, Actas I Congreso Historia de Andalucía*. Córdoba 1978, 99-114.

30. MARTÍNEZ SHAW, C.: “Las relaciones económicas entre Cataluña y la Baja Andalucía en el siglo XVIII. Un intento de interpretación”, *Andalucía Moderna. (Siglo XVIII) Tomo I, Actas I Congreso Historia de Andalucía*. Córdoba 1978, 347-56.

OLIVERA POLL, A. Y ABELLÁN GARCÍA, A.: “Las nuevas poblaciones en el siglo XVIII en España”, *Hispania*. XLVI, 163, 1986, 299-326.

31. SARRIÁ MUÑOZ, A.: “El problema de la pesca en Tarifa en el siglo XVIII”, *Actas del II Congreso Internacional “El Estrecho de Gibraltar”*, Tomo IV, *Historia Moderna*. Madrid 1995, 573-86.

32. REDER GADOW, M.: “Conflictos pesqueros catalano-malagueños en la costa marbellí a mediados del siglo XVIII”, *Baetica*, 13, 1991, 255-80.

33. Las necesidades derivadas del tráfico americano debieron haber dinamizado una industria de construcción naval, de tradición secular pero escaso desarrollo. Las magníficas precondiciones, la parva realidad y las diversas razones de su inexistencia se hallan en la comunicación de ALFONSO MOLA, M.: “La construcción naval andaluza en la flota gaditana del Libre Comercio”, *Historia Moderna, II, Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba 1995, 241-73.

y conflictivo. Tan sólo la reserva forestal de la “Provincia de la Marina”, en Segura de la Sierra, enviaba considerables cantidades de troncos, vía Guadalquivir, hasta Sevilla y Cádiz³⁴.

Por lo que respecta al Sector Secundario de la economía andaluza, hay que seguir refiriéndose, necesariamente, a las manufacturas, pues las escasas iniciativas plenamente industriales habían tenido una duración escasa y, para estas fechas, tanto la protosiderurgia malagueña (ubicada en la serranía rondeña³⁵), como las iniciativas textiles granadinas³⁶ y de la bahía gaditana³⁷, eran, práctica y operativamente, cosa del pasado. Tan sólo la ceca sevillana y su importante y magnífica fábrica de tabacos se mantenían en plena actividad, así como la gran fábrica de naipes de Macharaviaya³⁸; aunque en este último caso se trataba de un auge totalmente ficticio pues su trabajo era el de un monopolio estatal protegido, cuya producción se podría en los almacenes gubernamentales de la Habana, sin poder resistir la competencia internacional, más barata y de mayor calidad.

Las manufacturas urbanas eran controladas por las asociaciones gremiales³⁹, y éstas, a su vez, lo estaban por el gobierno, que las utilizaba como agentes recaudadores fiscales dotados de gran solvencia, fiabilidad y comodidad. Pero todo el sistema de las corporaciones de oficios se basaba en una doble contradicción económica y política: los maestros de los talleres carecían de capital suficiente para mantener vivo un aparato productivo gremial puro y por lo tanto dependían (cada vez en mucho mayor grado), de una financiación exterior que, indefectiblemente, transformaba a los maestros y oficiales en simple mano de obra asalariada. Además, la precitada descapitalización hacía depender la producción total y directamente de la demanda, por lo que, en última instancia, se hallaba muy directamente condicionada por las oscilaciones de la producción agraria y por la coyuntura de los mercados internacionales, ambos en claro declive en estas décadas de transición entre centurias.

Por lo que afecta al problema político de la organización gremial, las tendencias liberalizantes de los gobiernos ilustrados y postilustrados iban claramente en contra de las múltiples restricciones corporativas⁴⁰, por lo que algunos de los maestros agremiados dieron un

34. MERINO NAVARRO, J. P.: “La Marina en los montes de Segura de la Sierra (1734-1820)”, en *Andalucía Moderna. (Siglo XVIII) Tomo II, Actas I Congreso Historia de Andalucía*. Córdoba 1978, 33-9.
35. ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J.: “Progresos tecnológicos y limitaciones productivas en la nueva siderurgia andaluza del siglo XVIII. Avance de investigación”, *Andalucía Moderna. (Siglo XVIII) Tomo I, Actas I Congreso Historia de Andalucía*. Córdoba 1978, 13-35.
36. DÍAZ TRECHUELO, L.: “La Real Fábrica de Lonas de Granada y el suministro a los correos marítimos de América”, *Andalucía Moderna. (Siglo XVIII) Tomo I, Actas I Congreso Historia de Andalucía*. Córdoba 1978, 141-52.
37. IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J.: “La inversión industrial burguesa en el Cádiz del siglo XVIII: las oportunidades perdidas”, *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*. II, Cádiz 1991, 87- 98.
38. GÁMEZ AMIÁN, A.: “La Real Fábrica de Naipes de Macharaviaya (Málaga) para el consumo de América. (1776-1815)”, *Monedas y Crédito*, 187, 1988, 137-56.
39. Aunque referido específicamente a Sevilla, con lo que ello implica de espacio económico privilegiado, son extrapolables al conjunto del territorio la gran mayoría de las afirmaciones contenidas en BERNAL, A. M., COLLANTES DE TERÁN, A. Y GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: “Sevilla de los gremios a la industrialización”, *Estudios de Historia Social*, II-III, 5-6, 1978, 7-306.
40. IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J.: “La reglamentación laboral en el Puerto Real del siglo XVIII: las Ordenanzas gremiales de los zapateros de obra prima (1790)”, *Historia Moderna III, Actas del II Congreso de Historia Moderna de Andalucía*. Córdoba 1995, 337-43.

giro a su actividad productiva, diversificándola y procediendo a la venta directa de sus fabricados. No obstante, la gran mayoría de ellos se empeñaron en la defensa cerrada de sus prerrogativas, negándose a todo cuanto fuese renovación técnica, aumento en la productividad y cambio de los artículos y formatos tradicionales (ya obsoletos), por las novedades que demandaba una sociedad en pleno dinamismo transformador⁴¹.

El Sector Terciario (y dentro de él primordialmente el comercio), resultó el más perjudicado por la confluencia de un cúmulo de elementos confabulados en su contra. De una parte, los llamados “Decretos de Libre Comercio” (en 1765 y 1778), habían supuesto una llamada de atención al monopolio indiano⁴², pero en principio sin especial negatividad, por cuanto que la libertad no había implicado perjuicio para el comercio gaditano⁴³ (el cual prácticamente ni se inmutó), dinamizándose por el contrario la economía de otros puertos andaluces y mediterráneos⁴⁴, así como el traspás de sus ciudades⁴⁵. De hecho había suficiente mercado colonial para Andalucía en general y para el resto de los puertos peninsulares autorizados.

Pero cosa muy distinta era abrir el ámbito americano a los otros países europeos⁴⁶: la caída de la importación argentífera fue un golpe mortal para la economía andaluza en general (fuese cual fuese el grado de implicación real de su producción agraria y artesanal en el comercio indiano⁴⁷) y también para la Real Hacienda⁴⁸, que recurriendo (como era de uso y costumbre) a los “arbi-

41. VILLAS TINOCO, S.: *Los gremios malagueños. 1700-1746*. Málaga 1982.

42. COMELLAS, J. L.: *Sevilla, Cádiz y América. El trasiego y el tráfico*. Madrid 1992.

43. GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: *La Carrera de Indias. Suma de contratos y océano de negocios*. Madrid 1992.

44. Al respecto de la dinamización que supuso para el comercio catalán, que ya venía actuando desde antes en la carrera de Indias, aunque había de efectuarlo mediante agentes y cargadores oficiales, véanse los artículos de DELGADO RIVAS, J. M.: “Cádiz y Málaga en el comercio catalán posterior a 1778”. LÓPEZ GONZÁLEZ, J. J.: “El comercio y el movimiento portuario de Málaga durante el reinado de Carlos IV” y “Aspectos del contrabando gibraltareño a finales del siglo XVIII y principios del XIX”, *Andalucía Moderna. (Siglo XVIII). Tomo I, Actas I Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba 1978, 127-139, 301-19 y 321-33. Así como los de NAVARRO MIRALLES, L. J.: “Contactos comerciales entre el litoral catalán -costas, norte del corregimiento de Tarragona y corregimiento de Vilafranca del Penedés- y puertos de Andalucía (1799-1808)”; OLIVA MELGAR, J.M.: “La aportación catalana a la carrera de Indias en el siglo XVIII” y ORTÍZ DE LA TABLA DUCASSE, J.: “Contrastes regionales en el comercio colonial. Exportaciones de Cádiz y Málaga a Nueva España (1785-1795)”, *Andalucía Moderna. (Siglo XVIII) Tomo II, Actas I Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba 1978, 63-77, 113-31, 133-42. MUSET PONS, A.: “Cádiz y la colonia catalana: una nueva aportación”, *Historia Moderna II, Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba 1995, 503-10.

45. VILLAS TINOCO, S.: *Málaga en tiempos de la Revolución Francesa*. Málaga 1980. RUEDA HERNANZ, G.: “Aportación a la Historia de la economía malagueña en el periodo de crisis del Antiguo Régimen (1791-1833)”, *Andalucía Moderna. (Siglo XVIII) Tomo II, Actas I Congreso Historia de Andalucía*. Córdoba 1978, 205-19.

46. PULIDO BUENO, I.: *Almojarifazgos y comercio exterior en Andalucía durante la época mercantilista. 1526 - 1740*. Huelva 1993. A pesar del arco cronológico abarcado en el título, ver los apartados 2.5 y 2.6 de su capítulo II.

47. GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: “El comercio andaluz en la Edad Moderna: un sistema de subordinación”, *El comercio en el Antiguo Régimen*. II, Las Palmas de Gran Canaria 1995, 91-107. GÁMEZ AMIÁN, A.: “Aproximación a la influencia del comercio con América en la economía de la Andalucía Oriental”, *El Comercio Libre entre España y América Latina. 1765-1824*. Madrid 1987, 123-43.

48. La situación fiscal de Andalucía ya era motivo de preocupación, dado que la sobrepresión impositiva resultaba manifiesta. Sobre la etapa inmediatamente anterior puede consultarse: ZAFRA OTEYZA, J.: *Fiscalidad y Antiguo Régimen. Las Rentas Provinciales del Reino de Granada (1746-1780)*. Madrid 1991.

trios” ya conocidos, y más desafortunados, drenó en beneficio de los vales reales (para inversión bélica no productiva), buena parte de la riqueza capitular, nobiliar y privada andaluza. Las sucesivas –y siempre desfavorables– campañas contra la Revolución francesa⁴⁹ y, especialmente, contra el Reino Unido de la Gran Bretaña, dislocaron el tráfico marítimo con el Norte de Europa (que constituía la gran baza mercantil altoandaluza, aunque no la única⁵⁰), con lo que la totalidad del territorio, por una u otra circunstancia, sufrió más intensamente que el resto del reino de Castilla la coyuntura políticoeconómica del final del reinado de Carlos IV.

Pero no hay que deducir indefectiblemente que la riqueza desapareció de Andalucía y que su ausencia tuvo la culpa de la desindustrialización⁵¹ del territorio. El análisis del capital sevillano en el amplio lapso comprendido entre 1780 y 1834 (incluyendo y trascendiendo ampliamente la ordenada temporal objeto de nuestra atención), pone de manifiesto que fueron otras opciones en la inversión lo que orientó la funcionalidad de los grandes capitales, que sí estaban presentes en la propia Andalucía y en una cuantía más que considerable⁵².

No era, precisamente, la inversión en acciones del Banco Nacional de San Carlos el destino prioritario de los grandes capitales, puesto que, con el fin de darles salida, resultaba obligada su adquisición a los municipios⁵³ y consulados, además de ponerlos como señuelo para aquellos nobles y burgueses que pretendían desvincular sus mayorazgos.

Un aspecto en que la mejora resultó ostensible fue el de la infraestructura viaria, tanto porque los espigones de los diferentes abrigos marítimos se iban terminando⁵⁴, cuanto porque la positiva intervención de la granadina Junta Mayor de caminos, vio extendida su intervención a los reinos de Córdoba y Granada desde 1796⁵⁵, al tiempo que las imprescindibles obras de acondi-

49. GARCIA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: *Comercio colonial y guerras revolucionarias*. Sevilla 1972.

50. MARTÍN CORRALES, E.: “Intercambios comerciales entre Málaga y Argel en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Historia Moderna, Actas II congreso internacional El Estrecho de Gibraltar*. Tomo IV, Madrid 1995, 459-72. Este comercio con el Magreb, de tradición pluricentenaria, tampoco se vio libre de los problemas que una guerra con el Reino Unido indefectiblemente conllevaba, especialmente en el siglo XVIII cuando Gibraltar era una amenaza constante en esta parte del Mediterráneo. MARTÍN CORRALES, E.: “La flota greco-otomana en Cádiz a final del siglo XVIII”, *Historia Moderna II, Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba 1995, 389-400. El apogeo de éste tráfico, prácticamente unidireccional, se produjo entre 1798 y 1808. SUÁREZ GRIMÓN, V. J.: “Relaciones mercantiles canario-andaluzas a fines del siglo XVIII: las exportaciones de judías canarias a Cádiz”, *Historia Moderna II, Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba 1995, 451-59. Los comerciantes malteses de Las Palmas y Cádiz eran quienes controlaban específicamente estos intercambios.

51. GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: “Comercio colonial, acumulación primitiva de capital y desindustrialización en la Baja Andalucía: el caso de Cádiz en el siglo XVIII”, *Andalucía Moderna. (Siglo XVIII) Tomo I, Actas I Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba 1978, 195-208. MARTÍNEZ SHAW, C.: “Las relaciones económicas ...”. 355.

52. ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C. Y GARCIA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: “Funcionalidad del capital andaluz en vísperas de la primera industrialización”, *Estudios Regionales*, 5, 1980, 101-33.

53. SARRIÁ, A.: “Acciones del Banco de San Carlos en Málaga”, *Política y Hacienda del Antiguo Régimen*. Vol. I, Murcia 1993, 545-552. ID.: “Sobre la fundación del Banco Nacional de San Carlos y el cabildo malagueño”, *Isla de Arriarán*, III, 1994, 209-17.

54. CABRERA PABLOS, F. Y OLMEDO CHECA, M.: *El puerto de Málaga. 30 siglos de vida, 400 años de historia*. Málaga 1988.

55. Remodelaciones y arreglos de itinerarios andaluces durante el siglo XVIII en JURADO SÁNCHEZ, J.: “La carretera Madrid - Cádiz y la repoblación itineraria del siglo XVIII”, *Nuevas Poblaciones en la España Moderna*. Córdoba

cionamiento del río Guadalquivir, para facilitar el arribo a Sevilla de los navíos de gran porte que usaban en la Carrera de Indias, eran por fin abordadas, aunque con dos siglos de retraso⁵⁶.

La centralización borbónica⁵⁷, realizada desde los primeros momentos de la entronización dinástica aunque sus avances más perceptibles se sitúan durante el reinado de Carlos III, tuvo la virtualidad de difuminar políticamente ciertas diferencias entre la Alta y la Baja Andalucía, toda vez que sus distintas realidades socioeconómicas estructurales no podían superponerse a la voluntad política de unificación legal del reino.

Desde el punto de vista de la política exterior, Andalucía gozó de un periodo de cierta tranquilidad desde 1782, fecha en que el tercer intento de recuperación de la plaza de Gibraltar se resolvió en un nuevo y estrepitoso fracaso (obtenido esta vez ante una pléyade de observadores internacionales que habían venido a contemplar las famosísimas “baterías flotantes” francesas) y durante el cual perdió la vida uno de los más insignes militares ilustrados, el lúcido y escéptico andaluz José de Cadalso. El conjunto de los tratados de paz, de amistad o de cooperación firmado con la corte Alahuita (1767), la Sublime Puerta (1782), Trípoli (1784), Argel (1786) y Túnez (1791), permitía una relajación en la tensión pirática que durante dos siglos había determinado el modo de vida (angustioso en tanto que “fronterizo”), de las poblaciones costeras andaluzas y la reanudación de unos intercambios comerciales de antiquísima tradición⁵⁸. Hasta los nefastos acontecimientos internacionales iniciados en 1789 –referidos en la primera parte de este artículo–, el continuado periodo de paz había conseguido anudar unas relaciones consulares y comerciales con las naciones norteeuropeas, altamente satisfactorias en los resultados económicos. Unos contactos mercantiles que se vieron truncados por todo ese cúmulo de desaciertos, nacionales e internacionales, anteriormente comentados.

Por cuanto se refiere a la política interior, tras recordar la vacilante y contradictoria política agraria a que hemos hecho referencia anteriormente –al mencionar los aspectos económicos concernientes al reparto de tierras y la “protección” de las tierras comunales–, cabe mencionar que la opinión de los cuatro intendentes de Andalucía, coincidente con la del Decano de la Audiencia sevillana, y en la que ponían de manifiesto la terrorífica realidad social del campo andaluz, tuvieron un gran peso en el “Memorial ajustado para la reforma agraria”. También es obligado aludir a la relativa incidencia inicial (y el gran fracaso final) de la política

1991, 81-96. La actividad de Florida Blanca en la Superintendencia de caminos conllevó una actividad ingente, citada por PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M. I.: “La Carolina en los relatos de los viajeros extranjeros”, *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*, Córdoba 1988, 121-50.

56. EGFA LÓPEZ, A.: “El comercio sevillano con Indias y la mejora de la navegación por el Guadalquivir en el reinado de Carlos IV”, *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*. I. Cádiz 1991, 59-70.

57. La interpretación historiográfica acerca de las reformas borbónicas ha sufrido una considerable evolución durante las últimas décadas. Una breve reconsideración, en relación con el caso específico de Andalucía, puede encontrarse en VILLAS TINOCO, S.: “Instauración borbónica y gobierno municipal: el caso de Málaga”, FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. (ED.): *Monarquía, Imperio y Pueblos en la España Moderna*. Tomo I. Alicante 1997, 93 -103.

58. SANTANA PÉREZ, J. M. Y MONZÓN PERDOMO, M. E.: “Plazas africanas en la política y la economía del último tercio del siglo XVIII”, *Historia Moderna, Actas II congreso internacional El Estrecho de Gibraltar*. Tomo IV. Madrid 1995, 445-57.

municipalista de Carlos III⁵⁹. Medidas que en sí mismas eran muy necesarias y acertadas, como fueron la creación de los síndicos y personeros del común, de los alcaldes de barrio, así como la potenciación de la capacidad de control municipal de los intendentes y de los gobernadores políticomilitares, tuvieron una efectividad muy matizada por dos razones esenciales: en primer lugar porque eran recibidas con una gran desconfianza por parte de los ciudadanos, que sólo las llevaron a sus últimas consecuencias en las tierras de señorío⁶⁰; y en segundo término, porque constituían un simple paliativo epidérmico para una situación que se había ido enquistando durante siglos y que precisaba de una extirpación radical, que no estaba en las posibilidades (ni siquiera en la intención⁶¹), de unos equipos inequívocamente ilustrados pero que, no puede ni debe olvidarse, eran, por nacimiento y por asimilación, esencial y profundamente estamentales.

Muchísimo mayor alcance político para la “reforma” municipal había tenido la creación, en 1760, de la Contaduría General de Propios y Arbitrios, que terminó poniendo orden en el desgobierno contable concejil, aunque no fue concebida con la intención primigenia de mejorar las finanzas locales en beneficio propio, sino con el fin de utilizar sus remanentes en provecho de la Real Hacienda. La minuciosidad en el control de gastos llegó hasta el extremo de que la nobleza local empezó a perder interés por ejercer personalmente sus oficios concejiles patrimoniales. Y por esa misma razón no era raro encontrar importantes cabildos con regidurías o “veinticuatrias” vacantes durante largos periodos o, lo que era más efectivo, detentados por “tenientes” que gestaban su futura carrera política en el ejercicio eventual y vicario de la gestión municipal.

Pero esta situación de abulia nobiliar cambió radicalmente al llegar el periodo que analizamos: en las postrimerías del reinado de Carlos IV, volvemos a encontrar a los títulos de Castilla al frente de sus obligaciones concejiles⁶², precisamente porque los ayuntamientos iban a tener un protagonismo indudable en los decisivos enfrentamientos entre quienes pretendían cambiar una sociedad estamental, que iba mostrando su obsolescencia para afrontar los nuevos retos de la política interna y externa, y quienes, a toda costa, consideraban sus preeminencias

59. Este tema del control municipal, especial pero no únicamente abordado por Carlos III, ha sido uno de los aspectos más profundamente estudiados y que, naturalmente, ha producido una mayor cantidad de bibliografía. Citaremos únicamente algunos títulos de libros, que, a su vez, contienen innumerables referencias a trabajos aparecidos en revistas especializadas y Actas de congresos: GONZÁLEZ BELTRÁN, J. M.: *Reforma y administración local en la provincia de Cádiz durante el reinado de Carlos III*. Jerez 1991. MAIRAL JIMÉNEZ, M. C.: *Cargos y oficios públicos en la Málaga de Carlos III*. Málaga 1990. MARINA BARBA, J.: *Poder municipal y reforma en Granada durante el siglo XVIII*. Granada 1992. NUÑEZ ROLDANA, F.: *En los confines del reino: Huelva y su tierra en el siglo XVIII*. Sevilla 1987. POZAS POVEDA, L.: *Hacienda municipal y administración local en la Córdoba del siglo XVIII*. Córdoba 1986. VILLAS TINOCO, S.: *Estudios sobre el cabildo municipal malagueño en la Edad Moderna*. Málaga 1996.

60. SORIA MESA, F.: *Señores y oligarcas: los señoríos del reino de Granada en la Edad Moderna*. Granada 1997.

61. RICO GIMÉNEZ, J.: “Una crítica ilustrada a la política granadina en la crisis del Antiguo Régimen”. *Historia Moderna II, Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba 1995, 591-611.

62. Esta temática, referida al ámbito malagueño, fue abordada en la comunicación que al VI Congreso presentó la investigadora Dña. Paula Alfonso Santorio, miembro del “Equipo Interdisciplinar Málaga Moderna”, ubicado en el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga, un equipo de investigación consolidado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

como premisas irrenunciables, fundamentadas en la voluntad divina y en el derecho tradicional y, por lo tanto, prioritarias ante cualquier otra circunstancia por importante que ésta fuera.

Para finalizar esta síntesis acerca de las medidas políticas que afectaron a Andalucía en la coyuntura finisecular, debemos referirnos a dos instrumentos políticos que trataron de adecuar la tradicional actividad socioeconómica a la realidad cambiante: nos referimos a las Compañías Privilegiadas de Comercio y a los nuevos Consulados⁶³. Las primeras aparecieron a lo largo de la centuria y se acrecentaron tras los decretos de “Libre Comercio”. Los segundos resultaron una creación tardoilustrada, (aunque con antiguos precedentes), que intentaban canalizar las fuerzas productivas de los agentes sociales en una dirección de “progreso ilustrado”. Sus resultados no estuvieron a la altura de lo esperado, en parte por las resistencias del medio y debido a la coyuntura adversa, pero también porque nacían desfasados en relación con las nuevas formas mercantiles que se estaban imponiendo en el mundo comercial y financiero.

Las peculiaridades de la sociedad andaluza de finales del Dieciocho es uno de los temas más apasionantes y menos conocidos de nuestra historia regional. Sabemos con certeza que la nobleza titulada suponía menos de 0,5% de la población andaluza, que estaba concentrada especialmente en aquellas ciudades que eran cabezas de reino y que había abandonado sus propiedades agrarias en manos de administradores y arrendadores. Y nos estamos refiriendo tan sólo a aquella nobleza que no era total y absolutamente absentista, es decir, que obviamos deliberadamente a los grandes linajes que a lo largo de las centurias precedentes se habían ido desplazando desde sus “Estados” patrimoniales hacia la Villa y Corte, un lugar privilegiado donde las posibilidades de medro al calor del Trono eran mucho mayores y más seguras⁶⁴. Es indudable que esos grandes patricios de origen andaluz tuvieron importantes intervenciones, tanto públicas como soterradas, en la política cortesana que se desarrollaba en el entorno regio, pero entendemos que, en puridad y a esas alturas del siglo, tales linajes no pueden ser calificadas ya como “nobleza andaluza”.

En función de lo que relatan los viajeros extranjeros en tránsito por la España de la época, los nobles eran un prodigio de campechanía en su trato personal con el pueblo (lo que en cierta medida concuerda con el comparativamente suave sistema señorial existente en Andalucía y la escasez de conflictos antinobiliarios generalizados), al tiempo que mostraban una incomparable generosidad en el trato a sus huéspedes. Por lo que afecta a la primera de tales afirmaciones, la familiaridad en el trato, no resulta imposible que así fuese en realidad, pero

63. CORDONES RAMÍREZ, M. Y AURIOLES MARTÍN, A.: *La quiebra en las Ordenanzas Consulares de Málaga*. Málaga 1987. Interesan los antecedentes citados en el capítulo I. SÁNCHEZ-APELLÁNIZ VALDERRAMA, M.: *La Compañía marítima de Málaga. Aportación al estudio de los antecedentes jurídico-mercantiles de la sociedad anónima*. Extracto de Tesis Doctoral, Universidad, Málaga 1975. RICO LINAJE, R.: “La Real Compañía de Fábricas y Comercio de Granada: su cédula de fundación”, *Andalucía Moderna. (Siglo XVIII), Tomo I, Actas I Congreso Historia de Andalucía*. Córdoba 1978, 159-175. BEJARANO ROBLES, F.: *Historia del Consulado y de la Junta de Comercio de Málaga (1785-1859)*. Madrid 1947. SIDNEY SMITH, R.: *Historia de los Consulados del Mar (1250-1700)*. Barcelona 1978.
64. MORALES MOYA, A.: *Poder político, Economía e Ideología en el siglo XVIII Español: la posición de la Nobleza*. Tomo II, Madrid 1983.

hay que tener presente la diferencia de mentalidad en la percepción del viajero foráneo, así como la peculiaridad del trato social en el disperso entorno agrario.

Lo que la documentación pone de manifiesto, en los ámbitos urbanos esencialmente, es una actuación nobiliar plenamente acorde con los esquemas estamentales, aunque en absoluto desligadas del trato mercantil y especulativo, pero sin hacer ostentación de ello y (hasta donde ello les resultaba posible), protegiendo su imagen social mediante administradores y personas interpuestas. Igualmente nos demuestran una considerable rigidez en las exigencias económicas hacia sus deudores y arrendatarios⁶⁵, en paralelo con una cierta condescendencia amable (y hasta una cierta munificencia en las mandas testamentarias) hacia sus criados y servidores más allegados.

Las estrategias familiares de enlace nobiliar eran plenamente estamentales, con una patrilinealidad férrea y orientada a la potenciación patrimonial de los títulos, mediante el enlace (en caso necesario), con linajes de menor alcurnia, pero que presentaran superior capacidad económica. La descendencia femenina estaría fundamental y prioritariamente destinada al convento, especialmente en las épocas de economía precaria, puesto que la dote para la profesión eclesiástica era, en líneas generales, de inferior cuantía a la matrimonial⁶⁶. La petición de estatutos de limpieza de sangre por parte de concejos andaluces a finales de la centuria, así como la erección y potenciación de Maestranzas de caballería en Sevilla, Granada, Antequera, Jerez y Ronda (y aun otras varias solicitudes similares que fueron denegadas), permiten asegurar que si la realidad políticoadministrativa⁶⁷ y económicosocial se estaba modificando, potenciándose el valor del dinero como “disolvente” social universal, la remanencia de los valores estamentales resulta incuestionable, al menos para una parte cuantitativamente muy importante de la nobleza andaluza.

La Iglesia andaluza del momento continuaba presentando sus ya clásicas divisiones internas entre alto y bajo clero, así como las consiguientes y habituales querellas entre los cabildos eclesiásticos y sus respectivos ordinarios⁶⁸, además de una más que evidente animosidad entre clero regular y secular⁶⁹, amen de una especial situación por lo que concernía el clero rural⁷⁰. Pero lo más novedoso, independientemente de la disminución del número de los efectivos humanos y de la pérdida de una cuota considerable de sus posesiones materiales, era el enfrentamiento entre unos obispos, más o menos profundamente ilustrados pero dotados de una

65. ARANDA DONCEL, J.: “Bienes y rentas de la nobleza andaluza en el siglo XVIII: los marqueses de Algarinejo y condes de Luque”, *Historia Moderna I, Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba 1995, 303-310.

66. ALFONSO SANTORIO, P.: *La nobleza titulada malagueña en la crisis de 1741*. Málaga 1997.

67. WINDLER-DIRISIO, C.: “Aristocracia y modernización administrativa. La casa ducal de Medinaceli en la Andalucía del siglo XVIII”, *Historia Moderna I, Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba 1995, 655-61.

68. MORENO GÓMEZ, J.: “El cabildo catedral de Málaga y la batalla de Bailén”, *Hespérides, Actas del X Congreso de Profesores-Investigadores*. Sanlúcar de Barrameda 1991, 379-90.

69. MORGADO GARCÍA, A.: *El clero gaditano a fines del Antiguo Régimen. Estudio de las órdenes sacerdotales (1700-1834)*. Cádiz 1989. ID.: “Las bases humanas y económicas del clero de la diócesis de Cádiz en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Historia Moderna I, Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba 1995, 491-501.

70. CANDAU CHACÓN, M^a. L^a.: *El clero rural de Sevilla en el siglo XVIII*. Sevilla 1994. ANTÓN SOLÉ, P.: *Situación económica y asistencia social en la diócesis de Cádiz en la segunda mitad del siglo XVIII*. Cádiz. 1985.

inteligencia indudable, una preparación adecuada y una voluntad de puesta al día de los valores religiosos (y, a veces, políticos como aquellos acusados de “jansenismo”⁷¹), frente a una gran masa clerical –especialmente la conventual–, totalmente refractaria a las novedades eclesiológicas, o, aun más simplemente, a posturas de puro y simple sentido común frente a la enfermedad y la muerte⁷².

El subsector social más dinámico (y al parecer más proclive a los cambios políticos que estaban teniendo lugar), era la burguesía⁷³, en su doble cualificación como “mercantil”⁷⁴ y “agraria”⁷⁵. Todas aquellas transformaciones políticas imprescindibles para el cambio social estructural, tuvieron su origen en este elemento sustantivo del heterogéneo “magma social” dieciochesco, pero siempre teniendo presente que el deseo de ennoblecimiento continuaba siendo la cualidad distintiva más acendrada en muchos de los miembros de este colectivo y que, por entonces, aun no resultaba imposible la movilidad social⁷⁶, ni siquiera para los extranjeros que prosperaban en los negocios siempre que se radicasen⁷⁷. Su predisposición a la aceptación de novedades, su preparación intelectual y su misma diversidad en cuanto a los elementos constitutivos (antiguos ilustrados desilusionados por el desenlace de los proyectos, funcionarios de carrera, comerciantes activos, propietarios agrícolas sin posibilidades, o con dificultades, para su ennoblecimiento), hacían que su actividad diaria estuviese encaminada más hacia el cambio que hacia la estabilidad y permanencia del sistema estamental.

Porque si bien es cierto que a partir de unas determinadas circunstancias, primero de carácter económico, más tarde de carácter político, la calle “fue tomada” por la plebe, no lo es menos que su protagonismo estuvo muy directamente dirigido por elementos de extracción

71. MORGADO GARCÍA, A.: *Iglesia e Ilustración en el Cádiz del siglo XVIII: Cayetano Huarte (1741-1806)*. Cádiz 1991.
72. CARRILLO, J. L. Y GARCÍA BALLESTER, L.: *Enfermedad y sociedad en la Málaga de los siglos XVIII y XIX. La fiebre amarilla. (1741-1821)*. Málaga 1980.
73. MOLAS RIBALTA, P.: *La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*. Madrid 1985. Referencias a Andalucía especialmente en el capítulo IV de la primera parte.
74. GARCIA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: *Comercio y burguesía mercantil en el Cádiz de la Carrera de Indias*. Cádiz 1991. ALFONSO MOLA, M.: “Los navieros naturalizados de Cádiz (1778-1820). Una primera aproximación”, en *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*. I. Cádiz 1991, 209-26.
75. BERNAL, A.M.: “La crisis del Antiguo Régimen. El protagonismo político andaluz”, *Historia de Andalucía*. Vol. VI. Barcelona 1981, 13-64.
76. Los casos particulares en cada población pueden ser rastreados en múltiples estudios locales, de los que destacamos algunos ejemplos representativos. LÓPEZ MARTÍNEZ, A. L.: “Un caso de movilidad social a finales del Antiguo Régimen”, *Hespérides, Actas del II Congreso de Profesores-Investigadores celebrado en Benalmádena en 1983*. Sevilla 1985, 193, 215. CORONAS-TEJADA, L.: “Comercio en el Jaén de la Ilustración”, en *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*, I. Cádiz 1991, 47-58. TORREJÓN CHAVES, J.: “Burgueses gaditanos en busca del título nobiliario: los casos de Juan Antonio de Madariaga y de José Rodríguez”, en *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*, II. Cádiz 1991, 347-51. BUSTOS RODRÍGUEZ, M.: “Oligarquía urbana y negocio mercantil en el Cádiz de la Edad Moderna: el clan de los Villavicencio”, *Anales de la Universidad de Cádiz*, 2, 1985, 175-89.
77. VILLAR GARCÍA, B.: *Los extranjeros en Málaga en el siglo XVIII*. Córdoba 1982. CORONAS TEJADA, L.: “Comercio en el Jaén ...”, 51.

social algo más alta que plebeya. De cualquier forma, resulta difícil discutir el protagonismo de la masa popular en los acontecimientos de los inicios de la centuria decimonónica: los motines, las algaradas y las revueltas, con una u otra motivación, de uno u otro signo, llenaron el acontecer político de la primera década. Pero de ahí a entender que el pueblo “tomó conciencia” de su penosa situación y atisbó sus posibilidades de intervención en el acontecer político media un abismo.

Porque si así hubiese sido, hubiera resultado imposible el inimaginable pero real grito de “vivan la caenas” con que el pueblo, apoyando a la nobleza más retrógrada, permitió la más negra reacción durante la ominosa década de Fernando VII, el “Deseado”.

El intento de comprensión de las actitudes sociales del periodo nos lleva al análisis de los factores ideológicos. Partimos de una consideración, muy obvia pero que a veces se olvida, según la cual las decisiones y los acontecimientos de carácter político —que parecen puntuales, directos e inmediatos—, tienen una lenta gestación en la que comparten diferente cuota de protagonismo los intereses de los grupos en el poder y los planteamientos de los grupos en la oposición. Y como un telón de fondo para todos ellos, la concepción general de la política, las ideas generales sobre la gobernación del pueblo y, también, el miedo a las reacciones que la acción de gobierno pueda suscitar sobre un elemento tan poco estable emocionalmente, como realmente resulta ser una masa enardecida por una predicación o por unos rumores hábilmente expandidos. Y no cabe olvidar que la mentalidad cambia con muchísima menor velocidad que los factores económicos, las decisiones políticas o la organización social. Por ello hay que retrotraerse, aunque sea muy brevemente, a los instrumentos de la progresía ilustrada de Carlos III, a la sazón ya diluida, pero cuya semilla seguiría germinando hasta florecer en el liberalismo del Diecinueve.

Las Sociedades Económicas de Amigos del País tuvieron una tardía aparición en Andalucía⁷⁸ y, aunque forzando un tanto el contenido semántico del concepto, pueden ser calificadas como centros “progresistas” para la reforma social. Gestadas en un contexto total y absolutamente oficialista, contaron con el apoyo incondicional de los obispos de mentalidad avanzada, de una pequeña parte de la nobleza local⁷⁹ y de una determinada burguesía mercantil, todos ellos especialmente preocupados y comprometidos por el ideario ilustrado. Enfrente, aunque inicialmente incluso se puedan constatar entre sus socios fundadores, se hallaba la tradicional masa de los capítulos (eclesiásticos y seculares), gran parte de la nobleza ciudadana y de la burguesía agraria. El análisis de las actas de sus escasas reuniones (dada la brevedad de su primer periodo de funcionamiento), ponen palmariamente de manifiesto que la reforma en pro-

78. CASTELLANO CASTELLANO, J. L.: *Luces y reformismo. Las Sociedades Económicas de Amigos del País del Reino de Granada en el siglo XVIII*. Granada 1984. CUENCA TORIBIO, J. M.: “Orto y ocaso de las Sociedades Económicas de Amigos del País en Andalucía”, *Estudios Regionales*, 7, 1981, 313-38. LÓPEZ MARTÍNEZ, A.: *La Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga*. Málaga 1987. VILLAS TINOCO, S.: “Málaga, el mundo del trabajo y la Sociedad Económica de Amigos del País en el siglo XVIII”, *Jábega*, 43, 1983, 34-42.

79. ARBOLÍ IRIARTE, M. D.: “Los orígenes de la Sociedad Económica Sevillana de Amigos del país (1775-1778)”, *Hespérides, Actas del I Congreso de Profesores-Investigadores*. Sevilla 1984, 149-68. ABRAS SANTIAGO, J. A.: “La Real Sociedad Laboriosa de la M. N. y M. L. ciudad de Lucena (1782)”, *Andalucía Moderna. (Siglo XVIII) Tomo I, Actas I Congreso Historia de Andalucía*. Córdoba 1978, 3-12.

fundidad del sistema social no entraba, ni siquiera mínimamente, entre sus presupuestos intencionales. A pesar de todo lo cual, parece que han de ser tenidas en cuenta como un elemento conformador de pensamiento ilustrado y como germen de los futuros cambios políticos⁸⁰.

A otro nivel mucho menos oficializado, y, obviamente, mucho menos conocido, estaban las reuniones de grupos “motivados” por todas las cuestiones científicas, sociales y políticas, una distinción puramente nominalista y formal pero que, en la realidad, no presentaba perfiles tan nítidos. Lo cual era lógico, porque en las épocas de efervescencia social, no suelen estar muy alejados en sus preocupaciones básicas aquellos que tienen una especialización académica distinta pero una preparación intelectual común. Las academias, las sociedades científicas, las tertulias –incluso alguna proto logia masónica–, fomentaban en sus componentes la “funesta manía de pensar”, una actitud que tan escasas simpatías concitaba entre los antiguos ilustrados, a estas horas ya encaramados en las alturas del poder.

Aunque tampoco cabe olvidar que la llegada al poder de Godoy⁸¹, conllevó una oposición oficial a las posiciones más integristas del Santo Oficio⁸² y la dinamización o revitalización de un cierto entorno cultural, que había sufrido intensamente con las medidas represivas del “cinturón sanitario” promovido por Floridablanca⁸³. Viejos ilustrados, bastante decepcionados por el travestismo ideológico de los otrora furibundos antijesuitas, jóvenes neoilustrados, captados fundamentalmente por la efervescencia política, junto a militares de formación y talante científicos y funcionarios con nuevas ideas sobre el ejercicio del poder, formaron un caldo de cultivo⁸⁴ donde se gesta una parte del entorno ideológico en el que, muy poco después, florecería la Constitución liberal de 1812. Bien es cierto que si Cádiz fue su cuna, se debió mucho más al avance francés por toda la península que a una deliberada elección de los padres de la Patria. Pero no cabe olvidar que esa ciudad, por aquel entonces, reunía unos condicionamientos socioideológicos⁸⁵, muy difíciles de encontrar en el resto de la monarquía hispana, con la excepción, quizá, de Barcelona.

No podemos, ni debemos, finalizar este apartado sin hacer mención a los posicionamientos ideológicos de la mayoría cuantitativa del pueblo andaluz: una mayoría sociológicamente muy diversa en su extracción social e intereses. De una parte estaba constituida por una Iglesia y por

80. CUENCA TORIBIO, J. M.: *Orto y ocaso...*, 316.

81. Un caso de actividad intelectual promovido por la política godoyista en el ámbito andaluz es citado por AGUILAR GAVILÁN, E.: *Historia de Córdoba*. Córdoba 1995, p. 86.

82. HERRERA GARCÍA, A.: “Procesos inquisitoriales en la sierra norte de Sevilla en el siglo XVIII”, *Hespérides, Actas del V Congreso de Profesores-Investigadores, celebrado en Constantina en 1986*. Sevilla 1987, 323-35. La vigencia inquisitorial fue renovada por la entente Trono-Altar propiciada por la Revolución Francesa y que tuvo especial incidencia en el control ideológico de los puertos marítimos. Pero cabe destacar que en ámbito rural, en fechas anteriores al final de la centuria el control ideológico tenía plena vigencia, como puede de manifiesto esta comunicación.

83. MOLAS RIBALTA, P.: “Preámbulo”. *La España de Carlos IV*. Madrid 1991, 10.

84. REY FUENTES, J.: “Manuel María del Mármol: el perfil de un ilustrado”, *Historia Moderna III, Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba 1995, 331-38.

85. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: “Educación y cultura científica en la Andalucía Moderna”, *Historia Moderna III, Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba 1995, 9-18. BUSTOS RODRÍGUEZ, M.: “La penetración de las ideas y de los métodos científicos en la España Moderna: el caso del Real Colegio de Cirugía de Cádiz en el siglo XVIII”, *Actas del II Coloquio de Historia de Andalucía, II*. Córdoba 1983, 209-26.

una nobleza —en franca connivencia dada la intensa conjunción de intereses económicos y familiares—, fervientemente defensoras de una tradición que, estamentalmente, les favorecía de forma inequívoca. Y ambas, juntas o por separado, tenían un dominio impresionante tanto sobre la vida material de sus vasallos (los señores), como sobre las conciencias (los eclesiásticos), lo cual les permitía conformar y mantener una mentalidad popular absolutamente retrógrada, inmovilista y cerrada a toda novedad. Y no cabe olvidar que toda transformación implica, consustancialmente, novedades.

Codo con codo a estas dos poderosas minorías elitistas hay que situar, por muy contradictorio que actualmente nos pueda parecer, a la gran masa del pueblo andaluz: a los tenderos, artesanos, agricultores, jornaleros, pobres y marginados de toda laya y condición, que en su sentir (mucho más que en su pensar), se situaban al lado de los privilegiados para la defensa de la religión y de los valores tradicionales. La aparente paradoja se fundamenta en la ausencia de una mínima educación⁸⁶ tendente a recibir, conocer y asumir, los nuevos valores políticos e ideológicos que comenzaban a aflorar en Europa.

Tanto la tradición hispana más integrista como los renovadores más ilustrados, tenían un buen cuidado en mantener al pueblo muy apegado a los valores sociales estamentales, profundamente tradicionalistas y sancionados por la Iglesia, dueña total y absoluta de la conciencia popular. Por ello no hay contradicción alguna al encontrar al pueblo, tanto en los motines de subsistencia (gritando consignas contra el gobierno), como en las barricadas antifrancesas (dando vivas a la Patria) y, pocos años más tarde, en el apoyo entusiasta a la reacción fernandina (reclamando “las caenas”).

Las dudas, las contradicciones y, en suma, la lucha política, era una cuestión de unas minorías, de los grupos de poder. El pueblo llano se limitaba a participar —más que activa, tumultuosamente—, tan sólo cuando los disparadores del hambre o de la agitación patriótica los impulsaban a una descontrolada acción, furiosa y sin un horizonte de cambio social mínimamente determinado.

* * *

Como síntesis de cuanto llevamos expuesto, podemos concluir que el devenir de la nación española en el tránsito a la Edad Contemporánea estuvo fuertemente condicionada por el poderío militar y los avatares políticos de la Francia napoleónica, de la que España fue un simple satélite sin la menor cuota de autonomía. Internamente, las figuras políticas más representativas carecieron de la menor grandeza institucional y de la mínima capacidad humana y moral para dar la talla política necesaria en unos momentos de crisis. Precisamente cuando

86. Incluso la formación profesional, promovida por el Estado y orientada con un pragmatismo economicista, no consiguió frutos apreciables por falta de apoyo estructural de la sociedades locales. FERNÁNDEZ DÍAZ R. Y TINOCO RUBIALES, S.: “Formación profesional y desarrollo económico: los Consulados de Cádiz y Sevilla (1784-1829)”, *Historia Moderna, I, Actas II Coloquios de Historia de Andalucía*. Granada 1883, 617-50. GRANA GIL, I.: *El Real Colegio Náutico de San Telmo de Málaga*. Málaga 1995. MENA GARCÍA, C.: “La enseñanza en el colegio de San Telmo a través de las Ordenanzas de 1786”, *Andalucía Moderna. (Siglo XVIII) Tomo II, Actas I Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba 1978, 21-31.

España dejaba de contar como potencia en el contexto internacional.

Las circunstancias productivas internas y, mucho más aun, la incidencia negativa de las nefastas guerras exteriores y sus compromisos contractuales, llevaron a Andalucía a una penuria extrema, mucho más sentida por cuanto que a través de su tráfico americano y, complementariamente, el norteeuropeo y mediterráneo, se financiaban en gran medida las arcas públicas. Los considerablemente menores ingresos fiscales, en conjunción con una coyuntura de fuertes compromisos en el gasto bélico, unido a una incapacidad estructural para efectuar la necesaria reconversión fiscal, llevaron a una situación de crisis permanente que agudizaron unas tensiones ideológicas y sociales gestadas a través de la segunda mitad de la centuria y que cristalizaron en este periodo en manifestaciones populares, algaradas y disturbios. En este sentido la Guerra de la Independencia fue el precipitante de una caótica situación políticosocial que seguía sin tener un rumbo netamente definido.